

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO - SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO**

ACUERDO No. 052

Bello, tres (3) de marzo de 2016

**Por el cual se modifica el acuerdo 024 del 06 de octubre del 2015 en cuanto al nombre del programa aprobado, LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA por LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.**

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establece la función de “Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud del funcionamiento del programa académico en LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

Que mediante Acuerdo 024 del seis (6) de octubre de 2015 del Consejo Superior de la Seccional, se aprobó el programa académico de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Que el Ministerio de Educación Nacional por medio del decreto 2450 de 2015, reglamento las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y adicióno el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

Que de acuerdo a lo ordenado en el Decreto mencionado, se hace necesario modificar los términos en los que fue aprobado el programa académico de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON

**Sede Bello**  
Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00  
Ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**  
Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Tutorial El Bagre**  
Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Pereira**  
Cra. 9 No. 20 - 54  
Teléfono: 317 18 80

**CERES Chinchiná / Neira**  
Chinchiná: Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
Neira: Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Aburrá Sur**  
Itagüí: Calle 52 No. 48 - 12  
(Colegio El Rosario)  
Teléfono: 466 92 00  
Ext. 4441-4442- 4444

ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, por lo tanto, en sesión del día 03 de marzo de 2016, ha sido presentada la modificación en el Consejo Superior de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO, siendo aprobada por unanimidad.

### ACUERDA


**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al acuerdo 024 del 06 de octubre del 2015 en cuanto al nombre del programa aprobado, **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** el cual se presentara como **LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para todos los efectos, las demás disposiciones del acuerdo 024 quedan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase

Bello, tres (03) de marzo de 2016

  
**FERNANDO OJALVO PRIETO**  
Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO –Seccional Bello

  
**LILIANA ARISTIZABAL AGUDELO**  
Secretaria de Sede  
UNIMINUTO –Seccional Bello